

**Junta Directiva
17-18 Junio 2022**

**Referencia: Punto 6 de
la Agenda**

Punto 6 de la Agenda: Informe del Comité de Membresía a la Junta Directiva

Resumen:

El presente informe contiene un resumen de los puntos considerados y discutidos por el Comité de Membresía en su reunión del 12 de mayo 2022.

Acción requerida:

La Junta Directiva considerará las acciones específicas que se requieren tomar bajo cada subpunto de este informe.

Comité de Membresía

Informe a la Junta Directiva

La reunión virtual del Comité de Membresía del 12 de mayo 2022 contó con la participación de las siguientes personas:

Miembros del Comité:

Sra. Donya Nasser, Presidenta
Sr. Ulukbek Batyrgaliev, Miembro
Sr. Amadou Bah, Miembro
Sra. Ann Hendrix-Jenkins, Miembro
Sra. Jossy Dukere, Miembro
Sr. Vinod Kapoor, Miembro

Ex-officio:

Sra. Aileen McColgan, Consejera Legal Honoraria
Dr. Álvaro Bermejo, Director-General

Secretariado de IPPF:

Sra. Marie-Evelyne Petrus-Barry, Directora Regional, África
Sra. Dona Da Costa Martinez, Directora Regional Adjunta, Américas y el Caribe
Sra. Fadoua Bakhadda, Directora Regional, Mundo Árabe
Sr. Mustapha Kemayel, Sub-Director Regional, Mundo Árabe
Sra. Tomoko Fukuda, Directora Regional, ESEAO
Sra. Caroline Hickson, Directora Regional, Red Europea
Sra. Sonal Mehta, Directora Regional, Asia del Sur
Sr. Achille Togbet, Director, Gobernanza y Acreditación
Sra. Karen Watson, Asesora de Acreditación
Sr. Ashish Kumar, Asesor Técnico Senior – Apoyo al Desarrollo institucional y a la gobernanza – En relación con el punto de Agenda
Sr. Praveen Nair, Consultor - En relación con el punto de Agenda

Secretaria de Actas:

Sra. Caroline Dickinson

1. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA ACREDITACIÓN

El Comité de Membresía revisó los resultados de las siguientes dieciséis Asociaciones Miembro (AM) que se sometieron a una evaluación de su acreditación:

- **Chad** - Association Tchadienne pour le Bien-Etre Familial
- **Guinea-Bissau** - Associação Guineense para o Bem Estar Familiar
- **Níger** - Association Nigérienne pour le Bien-Etre Familial
- **República Democrática de Congo** - Association pour le Bien-Etre Familial/Naissances Désirables
- **Namibia** - Namibia Planned Parenthood Association
- **Argelia** - Association Algérienne pour la Planification Familiale
- **Somalilandia** - Somaliland Family Health Association
- **Romania** - Societatea de Educatie Contraceptiva si Sexuala
- **República Eslovaca** - Spoločnosť pre plánované rodičovstvo
- **Israel** - Israel Family Planning Association
- **China** - China Family Planning Association
- **Hong Kong** - Family Planning Association of Hong Kong
- **Samoa** - Samoa Family Health Association
- **Kiribati** - Kiribati Family Health Association
- **Vanuatu** - Vanuatu Family Health Association
- **Bangladesh** - Family Planning Association of Bangladesh

Tomando en cuenta que hay estándares que las Asociaciones Miembro arriba mencionadas aún no cumplen y considerando que estas Asociaciones están tomando medidas para remediar esa situación, las AM de **Chad; Guinea-Bissau; Níger; República Democrática del Congo; Namibia; Argelia; Somalilandia; Rumania; República Eslovaca; Israel; China; Hong Kong; Samoa; Kiribati; Vanuatu; y Bangladesh** no pueden ser re-acreditadas sin embargo, seguirán siendo miembros acreditados de IPPF bajo la Fase 2 de acreditación, sin ningún cambio en su estatus de miembro.

➤ **Acción requerida: La Junta Directiva tomará nota de esta información**

2. SEGUIMIENTO A LA REVISIÓN DE LA ACREDITACIÓN

El Comité de Membresía revisó los informes de progreso de las siguientes dieciséis Asociaciones Miembro que se sometieron a una evaluación de acreditación bajo la tercera fase de acreditación:

- **Camerún** - Cameroon National Association for Family Welfare
- **Zambia** - Planned Parenthood Association of Zambia
- **Comoras** - Association Comorienne pour le Bien-Etre de la Famille
- **Tanzania** - Uzazi na Malezi Bora Tanzania
- **Sierra Leone** - Planned Parenthood Association of Sierra Leone
- **Mozambique** - Associação Moçambicana para Desenvolvimento da Família
- **Mali** - Association Malienne pour la Protection et la Promotion de la Famille
- **Egipto** - Egyptian Family Planning Association
- **Indonesia** - Indonesian Planned Parenthood Association
- **República de Corea** - Korea Population, Health and Welfare Association
- **Islas Cook** – Cook Islands Family Welfare Association
- **Lituania** – Seimos Planavimo ir Seksualines Sveikatos Asociacija
- **Bélgica** – Belgische Federatie voor Seksuele en Reproductieve Gezondheid en Rechten / Fédération Belge pour la Santé et les Droits Sexuels et Reproductifs

- **República de Serbia** - Serbian Association for Sexual and Reproductive Rights
- **Afganistán** - Afghan Family Guidance Association
- **Nepal** - Family Planning Association of Nepal

Teniendo en cuenta que hay estándares que todavía no cumplen las Asociaciones Miembro antes mencionadas y considerando que están tomando medidas para remediar la situación, actualmente estas Asociaciones no pueden ser re-acreditadas. Las respectivas Oficinas Regionales deben seguir supervisando la aplicación de los planes de acción de seguimiento dentro del periodo acordado. Durante ese período, las Asociaciones Miembro de **Camerún; Zambia; Comoras; Tanzania; Sierra Leona; Mozambique; Malí; Egipto; Lituania; Bélgica; República de Serbia; Indonesia; República de Corea; Islas Cook; Afganistán y Nepal** seguirán siendo miembros acreditados de IPPF bajo la Fase 2 de acreditación, sin que cambie su estatus de membresía.

➤ **Acción requerida: La Junta Directiva tomará nota de esta información**

3. CAMBIO DE NOMBRE

El Comité de Membresía revisó el informe sobre el cambio de nombre de la Asociación Miembro de la República Popular Democrática de Corea de **Korean Family Planning & Maternal Child Health Association of DPRK**

a: **Family Health Association of Korea**

Al reflexionar sobre el motivo del cambio de nombre, la AM indicó:

"Planificación familiar y salud materno-infantil" alude principalmente a la salud de las madres y los niños, no a la salud de los jóvenes, las personas mayores o de las personas discapacitadas. Mientras que, el término "salud familiar" implica la consecución de los DHSR para todos los individuos incluidos en el término familia, que abarca a los jóvenes, los hombres, las mujeres, los discapacitados y los ancianos.

➤ **Acción requerida: La Junta Directiva tomará nota de esta información**

4. RENUNCIAS

- 1- El Comité de Membresía tomó nota de los informes de las Asociaciones Miembro de Japón e Irán presentando su renuncia a IPPF.

En el caso de Japón, ya que la AM esta constituida como Asociación General Incorporada, los Directores son financieramente responsables de todas las pérdidas en las que pueda incurrir la Asociación por lo que no pueden cumplir con los estándares de membresía y responsabilidades de IPPF, particularmente en lo que respecta a la remuneración de los miembros de la Junta Directiva y el porcentaje de jóvenes en la misma. Estos incumplimientos también les impiden convertirse en Miembro Asociado. En base a estos antecedentes, la Junta Directiva de la Japan Family Planning Association Inc. (JFPA) tomó la decisión de renunciar a IPPF.

No obstante, la JFPA ha expresado su interés en convertirse en Socio Colaborador de ESEAOR. Como parte del movimiento global para asegurar y mejorar la salud y los derechos sexuales y reproductivos para todos, la JFPA continúa con su compromiso de apoyar a IPPF y sus programas en el país.

➤ **Acción requerida: La Junta Directiva tomará nota de esta información**

- 2- La Family Health Association of Iran (FHA) informó a IPPF SARO en octubre/noviembre de 2021 de las dificultades que se le presentan para continuar su asociación con IPPF debido a la decisión del gobierno iraní de revocarles la licencia. La decisión del gobierno se tomó al considerar que el trabajo realizado por la FHA conflictúa con la nueva ley de población aprobada el año pasado. La ley de "Rejuvenecimiento de la población y apoyo a la familia", firmada en noviembre 2021 por el presidente iraní, impone restricciones al aborto, prohíbe la esterilización y la distribución de anticonceptivos gratuitos en el sistema de salud pública de Irán.

Los esfuerzos realizados por el Director General y el Director Regional de SARO para asegurar al gobierno el compromiso de IPPF en proporcionar apoyo para llevar adelante la estrategia general de FHA, que está en línea con las prioridades de salud del país, y reenfoque la estrategia de prestación de servicios de FHA, no lograron convencer al gobierno de restaurar la licencia de FHA.

SARO está llevando a cabo un proceso de evaluación de la situación en Irán a través de un consultor local e identificará una nueva organización a la que invitará a ser Socio Colaborador.

➤ ***Acción requerida: La Junta Directiva tomará nota de esta información***

5. ACTUALIZACIÓN DEL PROCESO SEGUIDO POR LOS MIEMBROS DE LA CARIBBEAN FAMILY PLANNING AFFILIATION HACIA LA MEMBRESÍA ASOCIADA

El Comité de Membresía revisó el avance de los 2 miembros restantes (Guadalupe y Martinica) de la Caribbean Family Planning Affiliation (CFPA) que se embarcaron en el proceso de convertirse en Miembros Asociados de IPPF luego de la separación de la Región del Hemisferio Occidental de IPPF.

Ambas organizaciones se enfrentaron a retrasos debido a la COVID-19 a nivel nacional, lo que afectó su capacidad para involucrarse con los actores para abordar los cambios necesarios para cumplir con los requisitos de la solicitud. La comunicación entre la Oficina Regional y ambas organizaciones se estancó durante un tiempo, pero se restableció de nuevo con la ayuda del Director Regional de la Región de África. Ambas organizaciones han hecho progresos sustanciales. Su solicitud de membresía asociada a IPPF será considerada en la próxima reunión del Comité de Membresía.

➤ ***Acción requerida: La Junta Directiva tomará nota de esta información***

6. ACTUALIZACIÓN SOBRE EL RECLUTAMIENTO DE AFILIADOS EN LA REGIÓN DE LAS AMÉRICAS Y EL CARIBE

El Comité de Membresía revisó los avances que se está haciendo para reclutar afiliados en la Región luego de la separación de la Región del Hemisferio Occidental de IPPF.

La Región ha identificado nueve organizaciones adicionales en Aruba, Bolivia, Brasil, Ecuador, Guyana, Haití, Honduras así como las organizaciones en Guadalupe y Martinica mencionadas anteriormente.

La organización de Guyana ha completado el proceso de diligencia debida; la de Haití está en proceso de diligencia debida financiera; y las organizaciones de Honduras y Brasil, han acordado iniciar el proceso de diligencia debida.

En el caso de Ecuador, sus estatutos cumplen con muchos de los requisitos de IPPF, pero hay áreas clave que aun requieren mayores esfuerzos, como la falta de participación de los jóvenes en la Junta Directiva; el derecho a voto del personal; el hecho de que

actualmente el personal ocupe cargos en la Junta Directiva; y la ausencia de pruebas de la participación de la Junta Directiva en la aprobación de planes, presupuestos e informes financieros. Ahora se han incluido disposiciones en sus documentos estatutarios para resolver la mayoría de estos problemas.

Recientemente se ha incorporado a doce miembros jóvenes, a los que se les ha proporcionado información y capacitación para que puedan ser elegidos miembros de la Junta en las elecciones de septiembre de 2022.

El Memorando de Entendimiento de Socio Colaborador firmado con IPPF ha permitido al equipo de ACRO proporcionar apoyo con la reforma y el proceso de preparación de la solicitud de afiliación.

La organización boliviana comparte la visión, misión y valores de IPPF asimismo, sus estatutos y reglamentos cubren gran parte de los requisitos de admisión de IPPF. Sin embargo, había algunas áreas clave en las que se requiere mejorar como la no participación de jóvenes en la Junta Directiva; la no actualización de los registros de miembros; la falta de definiciones claras para el funcionamiento de la Junta Directiva; la falta de una política que impida el pago a los voluntarios; la no firma de una declaración de conflicto de intereses; la falta de una política escrita sobre las responsabilidades de la Junta Directiva; la no revisión regulada del desempeño del órgano de gobierno.

La mayoría de estos problemas se han resuelto mediante modificaciones de los documentos estatutarios. En la junta general extraordinaria de noviembre se aprobó la incorporación de una mujer joven como nuevo miembro. El mandato de la Junta expira en 2027, pero se espera que, en cuanto haya un puesto vacante en la Junta, haya una reserva de miembros jóvenes de la cual poder seleccionar uno o una para miembro de la Junta y cumplir así con el requisito de tener un miembro de la juventud en la Junta.

ACRO ha ofrecido su apoyo y ha compartido una herramienta de referencia para la evaluación formal de la Junta. Ya se ha establecido un registro de los miembros de la organización y los miembros de la Junta y el personal más senior han firmado declaraciones de conflicto de intereses.

➤ ***Acción requerida: La Junta Directiva tomará nota de esta información***

7. EVALUACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE MEMBRESIA

El Comité de Membresía revisó la nota conceptual para la evaluación anual del desempeño de los Comités Permanentes de IPPF y de los miembros individuales así como de las acciones subsecuentes de acuerdo con el cronograma del NGC.

➤ ***Acción requerida: La Junta Directiva tomará nota de esta información***

8. ESCALONAMIENTO DE LOS MANDATOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITE DE MEMBRESIA

El Comité de Membresía revisó el documento sobre el escalonamiento de los mandatos de sus miembros. Los miembros se consultarán entre sí para elaborar un plan que garantice el escalonamiento en el Comité de membresía sobre la base de las orientaciones proporcionadas.

➤ ***Acción requerida: La Junta Directiva tomará nota de esta información***

9. RECOMENDACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN

El Comité de Membresía revisó los resultados de la evaluación de la acreditación de las Asociaciones Miembro de Botsuana, Congo, Mauritania, Finlandia y Ucrania, las cuales cumplieron plenamente con los Estándares de Membresía de IPPF en la tercera fase de acreditación. El Comité de Membresía **recomienda** a la Junta Directiva que las organizaciones **Botswana Family Welfare Association; la Association Congolaise pour le Bien-Etre Familial; la Association Mauritanienne pour la Promotion de la Famille; Väestöliitto; y la ONG Women Health and Family Planning** sean re-acreditadas como Miembros Plenos de la Federación.

➤ **Acción requerida: Aprobación de esta recomendación por la Junta Directiva**

10. RECOMENDACIÓN PARA LA SUSPENSIÓN

El Comité de Membresía revisó el documento sobre la Asociación Miembro de Djibouti. La Asociación de Djibouti estaba programada para someterse a una revisión de acreditación en el primer semestre de 2021, pero solicitó que la visita se pospusiera hasta el segundo semestre del año. En los últimos años, la relación entre la Oficina de Túnez y la AM se ha roto y la AM solicitó unirse a la Región Africana de IPPF argumentando que el anterior Director Regional y algunos empleados de la oficina de Túnez estaban acosando al Presidente y no apoyaban a la organización. Los dos Directores Regionales en funciones que vinieron luego no pudieron de resolver esta cuestión.

Se informó a la AM que el equipo de evaluación estaría formado por tres personas de la Oficina Regional de África y un nuevo miembro de la Oficina Regional del Mundo Árabe. La AM solicitó que el equipo de evaluación estuviera formado únicamente por un equipo de las Oficinas Regionales de Londres y de África. A pesar de las garantías de que la revisión de la acreditación se llevaría a cabo de forma objetiva y de la necesidad de que la AM se sometiera a la revisión antes de que finalizara el ciclo de acreditación de la Fase 3 en diciembre de 2021, la AM se resistió a pasar por el proceso. En su lugar, la AM envió un correo electrónico para informar a IPPF que su Junta Directiva había tomado la decisión de renunciar a IPPF y que las actas de la reunión en la que se tomó esta decisión se enviarían a Londres en breve.

Tras varios recordatorios solicitando una copia de la decisión, el Presidente de la AM insistió en que para un paso tan importante necesitaban tener una reunión con el Director General de IPPF. La reunión solicitada tuvo lugar el 16 de febrero 2022, con el compromiso de la AM de enviar oficialmente su decisión formal de pasar o no por la revisión de la acreditación antes del 20 de febrero de 2022. En esta reunión, la AM explicó que necesitaba apoyo para la acreditación, ya que debido a la rotación del personal, ya no había nadie en la organización que estuviera familiarizado con el proceso. La AM reiteró que no aceptaba que en el equipo de revisión de la acreditación hubiera alguien de la Oficina de Túnez. El DG les aseguró que la acreditación sería objetiva e imparcial, pero el Presidente de la AM indicó que consultaría con su Junta Directiva para obtener una respuesta definitiva sobre la aceptación de la visita de revisión de la acreditación. Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna respuesta, a pesar de los recordatorios enviados estableciendo plazos determinados.

Debido al no compromiso a someterse a una revisión de la acreditación junto con un desempeño deficiente a lo largo de los años, el Director Regional de IPPF para el Mundo Árabe recomienda que se suspenda la membresía a IPPF de la Asociación Miembro de Djibouti, Association Djiboutienne pour l'Equilibre et la Promotion de la Famille. El Director General suscribe esta recomendación.

Habiendo revisado el caso, el Comité de Membresía **recomienda** a la Junta Directiva que la membresía a IPPF de la Association Djiboutienne pour l'Equilibre et la Promotion de la Famille sea suspendida.

➤ **Acción requerida: Aprobación de esta recomendación por la Junta Directiva**

11. RECOMENDACIÓN PARA LA EXPULSIÓN

- 1- El Comité de Membresía revisó la recomendación de la Directora Regional de la Región de África para iniciar el proceso de expulsión de la Asociación Miembro de Senegal, Association Sénégalaise pour le Bien Etre Familial, de la IPPF. Recomendación respaldada por el Director General.

La AM está suspendida desde marzo 2021 debido a problemas institucionales relacionados con la gobernanza y la gestión financiera. La Oficina Regional ha enviado solicitudes a la AM, en septiembre 2021 y febrero 2022, para obtener información sobre las medidas que se están tomando para resolver los problemas que llevaron a su suspensión. La AM no respondió a la solicitud de septiembre 2021 y respondió a la de febrero 2022 afirmando que la AM funcionaba bien, que los voluntarios habían sido elegidos legítimamente y que el contrato de la Directora Ejecutiva seguía vigente (a pesar de haber sido declarada culpable de malversación de fondos). Reafirmaron que su posición inicial no había cambiado y que IPPF debía aceptar la nueva dinámica de la organización.

Una vez revisada la información actualizada, el Comité de Membresía **recomienda** que la Junta Directiva inicie el proceso de expulsión de la Association Sénégalaise pour le Bien Etre Familial de la membresía de IPPF.

➤ **Acción requerida: Aprobación de esta recomendación por la Junta Directiva**

- 2- La Planned Parenthood Association de Liberia está suspendida por la IPPF desde agosto 2021 debido a la auditoría forense que denunció una presunta mala gestión de fondos, entre el periodo 2013 – 2018, de USD 4.367.786,19 dólares. La AM acordó una hoja de ruta para garantizar la reparación pero no ha podido implementarla.

El Director Ejecutivo de la Comisión Anticorrupción de Liberia respondió a una carta fechada el 21 de octubre 2021 del Centro para la Rendición de Cuentas y la Transparencia en Liberia en relación con las acusaciones de malversación de fondos públicos y conducta poco ética por parte de algunos funcionarios de la Planned Parenthood Association de Liberia. La carta de la Comisión indicaba que se había registrado una denuncia y que las investigaciones estaban en curso

En respuesta a la solicitud de enero 2022 de la Oficina Regional para que la AM convocara una reunión de su Junta Directiva para discutir el reembolso de los fondos mal gestionados, el Presidente de la AM indicó que el Comité Ejecutivo Nacional ya no tenía jurisdicción sobre la auditoría forense ya que el caso había sido entregado a la Comisión Anticorrupción de Liberia.

En febrero 2022, la Oficina Regional envió una carta al Presidente de la AM solicitando una actualización del plan de acción para el reembolso a IPPF y a otros donantes de los fondos mal gestionados. En marzo 2022 se envió un recordatorio. La AM no respondió.

En vista de la violación de los estándares de membresía de IPPF y para evitar un mayor riesgo para la reputación de IPPF y sus partes interesadas, la Directora Regional de IPPF para la Región de África recomienda que la Planned Parenthood Association de Liberia sea expulsada de la IPPF. Esta recomendación fue respaldada por el Director General.

Habiendo revisado la información actualizada, el Comité de Membresía **recomienda** que la Junta Directiva inicie el proceso de expulsión de la Planned Parenthood Association Liberia de la membresía de IPPF.

- **Acción requerida: Aprobación de esta recomendación por la Junta Directiva**

12. ACTUALIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE INGRESO COMO MIEMBRO ASOCIADO

El Comité de Membresía revisó la nueva solicitud para Membresía Asociada de la IPPF por parte de la Foundation for the Promotion of Responsible Parenthood de Aruba. La solicitud fue presentada originalmente en octubre 2021, pero el Comité de Membresía planteó algunas preguntas que debían ser aclaradas antes de poder hacer cualquier recomendación. Habiendo revisado la nueva presentación, el Comité de Membresía **recomienda** que la solicitud para Asociación Miembro de la IPPF de la Foundation for the Promotion of Responsible Parenthood de Aruba de Aruba, sea aprobada.

- **Acción requerida: Aprobación de esta recomendación por la Junta Directiva**

13. ACTUALIZACIÓN DE LA SUSPENSIÓN

El Comité de Membresía revisó la actualización de la suspensión de la Asociación Miembro de Kenia. Observando que la situación continúa y que el asunto sigue en los tribunales, siendo el 4 de julio 2022 la nueva fecha para la audiencia, el Comité de Membresía **recomienda** a la Junta Directiva que se mantenga la suspensión de Family Health Options Kenya.

- **Acción requerida: Aprobación de esta recomendación por la Junta Directiva**

14. PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE ESTÁNDARES Y RESPONSABILIDADES DE LA MEMBRESÍA DE IPPF

El Comité de Membresía revisó las enmiendas propuestas a los estándares y procedimientos de membresía, tal y como se describen en los Estándares y Responsabilidades de la Membresía de IPPF.

Tras el [Informe de la evaluación de la Acreditación de la Fase 3](#), los Puntos Focales de Acreditación lideraron equipos compuestos por expertos en la materia y otros miembros del Secretariado Unificado, de las Asociaciones Miembro y del Comité de Membresía. En total, un equipo de 32 personas pasó varios días trabajando incansablemente para proponer los cambios necesarios basados en las recomendaciones del informe de evaluación.

A raíz de los comentarios del Equipo de Liderazgo Ejecutivo (DLT), los cambios propuestos se afinaron aún más. Finalmente, los estándares de membresía, que constituyen la columna vertebral del sistema de acreditación, se redujeron de 48 a 33 (y los controles subyacentes, de 201 a 153). Con esta reducción, el sistema de acreditación se hace más ligero y ágil, especialmente con la propuesta de que la norma sea que las revisiones se realicen de forma virtual, pero de forma híbrida (virtual y presencial) cuando se considere absolutamente necesario

Las modificaciones propuestas a los estándares de membresía y los procedimientos que los acompañan se destacan en [Estándares y Responsabilidades de la Membresía de IPPF](#). El borrador del documento que contiene las revisiones realizadas a las comprobaciones de

acreditación en las que se basan los estándares de acreditación puede consultarse en [Federación Internacional de Planificación de la Familia: Centro de documentación \(boardable.com\)](http://boardable.com).

Algunas de las principales revisiones propuestas son

- **Criterios de admisión**

Se prestó atención a la necesidad de reflejar la diversidad de la membresía de IPPF, por lo que se dio flexibilidad para admitir nuevos miembros. Además, otras organizaciones sin fines de lucro, como fideicomisos de beneficencia, empresas sociales, organizaciones filantrópicas, etc. que trabajen en el ámbito de la SDR, serán bienvenidas a solicitar su adhesión a la Federación. Los procedimientos también prevén un **"cumplimiento de al menos el 80%"** de las disposiciones clave revisadas en materia de gobernanza y estatutos al momento de la solicitud y un **periodo de dos años** para que los nuevos miembros cumplan con el resto de las disposiciones luego de su admisión.

- **Estándares**

Los siguientes aspectos han surgido como áreas clave para la modificación de las normas y sus controles subyacentes:

- Énfasis en los consejos de administración basados en las competencias, la experiencia y el proceso de nombramiento de responsabilidades;
- Integración de la protección y la seguridad en los estándares y los controles;
- El impacto medioambiental se ha incluido en la gestión de la calidad de la atención para considerar su efecto global en la organización;
- Refuerzo de los estándares financieros;
- Mejora de las prácticas de recursos humanos, incluida la integración de los fundamentos de la protección;
- Estrategia e incidencia, incluidos los principios de género e inclusión.

La revisión formal de la acreditación tendrá lugar una vez cada cuatro años, con una revisión intermedia a los 24 meses. Los equipos de revisión incluirán miembros del Secretariado y de las AM (personal y voluntarios) y pueden consistir en consultores locales si es que sea necesario. Habrá un compromiso entre pares, entre las AM, para apoyarlas en la resolución de los incumplimientos.

El Comité de Membresía **recomienda** que las enmiendas a los Estándares y Responsabilidades de Membresía de IPPF sean aprobadas por la Junta Directiva.

➤ **Acción requerida: Aprobación de esta recomendación por la Junta Directiva**